

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^{as} de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2255

AGENCIA EJECUTIVA

DEL PARTIDO DE TARRAGONA

Edicto

Don Cándido Soler Marqués, Agente ejecutivo auxiliar de la zona única de Tarragona:

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremios seguido en esta ciudad contra los contribuyentes morosos al pago del 1.º y 2.º trimestre del actual año económico de la contribución territorial, se ha dictado con fecha 6 del actual la providencia que sigue:

Providencia. De conformidad á lo dispuesto en el art. 34 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, declaro incursos en el apremio de tercer grado, con el recargo de 8 por 100 sobre la cuota, á los deudores que se relacionan en la anterior certificación, procedase al embargo y venta de bienes inmuebles suficientes á cubrir el principal, recargos y costas, previa notificación de esta providencia en la forma reglamentaria, y expídanse los oportunos mandamientos, por triplicado, al Sr. Registrador de la propiedad para la anotación preventiva de embargo.

Y hallándose comprendidos en el referido expediente los contribuyentes deudores que se mencionan á continuación, á los cuales no se les ha podido notificar la providencia antes transcrita por ignorarse su domicilio, se citan las fincas que tienen designadas para proceder al embargo de las mismas, con el objeto de que los interesados ó sus causa-habientes, se presenten á solventar sus débitos, de lo contrario se procederá en la forma establecida por los artículos 37 al 46 de la Instrucción de 12 de Mayo de

1888, cuyos contribuyentes y fincas designadas son las siguientes:

José Alegret Revoltós.—Una pieza de tierra en la partida «Mongons», de 50 céntimos de jornal de viña, linda N. Pablo Solá, S. Antonio Castellarnau, E. con un camino y O. con Castellarnau.

José Alegret Munté.—Una casa en la calle de las Salinas, señalada con el núm. 4.

José Alegret Misa.—Una casa situada en la Bajada del Rosario, señalada con el núm. 23.

José Alegret Mannbens.—Una casa situada en los estramuros de la carretera de Barcelona.

Domingo Altés Altada.—Parte, ó sean 50 céntimos de jornal viña, de una pieza de tierra en la partida «Gavarrá», linda al N. Juan Tuset, S. José Rimbau, E. Francisco Martorell y O. con un camino.

Ignacio Altés Anglada.—Parte, ó sean 50 céntimos viña de una pieza de tierra en la partida «Gavarrá», linda al N. Juan Tuset, S. José Rimbau, E. Francisco Martorell y O. con un camino.

Agustín Altés Aguadé.—Una pieza de tierra en la partida «Budallera» de 2 jornales 80 céntimos de viña, algarrobos é yermo, linda á N. José Cañellas, S. y E. Bernardo Pí y O. Gabriel Urgellés.

Pablo Barba Bonet.—Una pieza de tierra en la partida «Budallera Cuixá», de cabida un jornal seco, linda al N. con un camino, S. con el mar, E. Antonio Masdeu y O. Joaquín Casals.

Mercedes Blay Maixé y otras.—Una casa situada en la calle de Puig den Pallas, señalada con el núm. 6.

Juan Boada.—Un almacén en la calle de la Paz, sin número.

Juan Brullas Boronat y consorte, vecino de Constantí.—Una pieza de tierra en la primera «Parellada» de 94 céntimos de jornal, regadío, linda al N. con el Rech, S. Ignacio Batlle, E. camino de Constantí y O. con una acequia.

José Casals Rimbau.—Una pieza de tierra en la partida «Budallera», de un jornal 30 céntimos, algarrobos, linda al N. con un camino, S. María Martí, E. término de Catllar y O. Francisco Corbella.

Ramón Casanovas Gallart.—Una casa en la calle de Gravina del Serrallo, señalada con el núm. 42.

Luis Coll Torá, vecino de Canonja.—Una pieza de tierra en la partida «Pineda», de 3 jornales 41 céntimos, viña; linda al N. con José Figueras, S. con la Playa, E. río Francolí y O. Isidro Alberich.

Juan Dols Tomás.—Una pieza de tierra en la partida «Pineda», de 54 céntimos de jornal, regadío; linda al N. Elena Costa, S. Pablo Aymat, E. Elena Costa y O. Magín Bonet.

Juan Figuerola Corbella.—Una casa en la calle de Molas, señalada con el núm. 7.

José Ferré Pujades.—Una casa en la calle Mayor, señalada con el número 6 y 8.

José Ferré Querol.—Una casa situada Extramuros, carretera de Barcelona, que compró á Ramón Cusidó Brunet.

José Fortuny.—Un molino harinero llamado «Molí del Horta», situado en los Extramuros.

José Fortuny.—Mitad de una casa sin número, situada en la calle del Gasómetro, que anteriormente estaba inscrita á nombre de Alberto Musolas y José Fortuny.

José Gabriel González.—Una pieza de tierra en la partida «Sesaladas», de 1 jornal 30 céntimos de viña y algarrobos; linda al N. con un camino, S. Pedro Antonio, E. Viuda Mateo Jordá y O. Ignacio Magarolas.

Antonio Gatell, vecino de Catllar.—Una pieza de tierra en la partida «Comellá del Moro», de 1 jornal 52 céntimos, seco y viña; linda N. término de Pallaresos, S. José Eras, E. camino y Oeste Carlos Mauras.

Pablo Gabriel Roca.—Una pieza de tierra en la partida «Parellada», de 18 céntimos de jornal, viña; linda N. José Tuset, S. José Gabriel, E. Eusebio Bertrán y O. José Tuset.

Pablo Gabriel González.—Una casa situada en los Extramuros en la Puerta de San Francisco, cuyos linderos no constan.

Pablo Gabriel Alesá.—Una pieza de tierra en la partida «Mas de la Obra», de cabida 2 jornales 31 céntimos, viña y algarrobos; linda N. con Domenech Montellóns, S. Domingo Alberich, E. Miguel Rió y O. Pablo Lladó.

Pablo Gibert.—Una pieza de tierra en la partida de «Comellá del Moro», de cabida 50 céntimos de jornal, viña y algarrobos; linda N. con José Gibert, S., E. y O. con Miguel Gibert.

Francisco Grogues Rodríguez.—Una pieza de tierra en la partida de «Llorito», de cabida 9 jornales 86 céntimos, viña, algarrobos é yermo; linda N. con Francisco Corbella, S. y O. con un camino y E. con Pablo Areu.

José Gual Chimenis.—Una casa situada en la calle de Lloré, señalada con el núm. 5.

María Gual Gibert.—Una pieza de tierra en la partida «Comellá del Moro», de cabida 2 jornales 25 céntimos, de viña é yermo, linda N. con Pablo Valls y S., E. y O. con Miguel Gibert.

José Gras Estilias, vecino de Pallaresos.—Una pieza de tierra en la partida «Comellá del Moro», de cabida 2 jornales seco, viña é yermo; linda N. con Juan Gatell, S. y E. con un camino y O. con José Novell.

Juan Martí Soler.—Una pieza de tierra en la partida «Budallera», de cabida 3 jornales 40 céntimos, viña, algarrobos é yermo; linda N. con Juan Segura, S. y E. con Bernardo Pí y O. con José Gibert.

Juan Martí Fortuny.—Una pieza de tierra en la partida del «Llorito», de cabida 6 jornales 75 céntimos, de viña, algarrobos é yermo; linda N. con un camino, S. y O. con Ignacio Malet y E. con José Rimbau.

Pablo Mateu Font.—Una pieza de tierra en la «Budallera», de cabida 4 jornales 51 céntimos, de viña, algarrobos é yermo; linda N. con Teresa Roiget, S. con un camino, E. con Teresa Busquet y O. con Jaime Ferrer.

María Francisca Monrabá Roig.—Parte, ó sean un jornal 30 céntimos de una pieza de tierra en la partida de «Mas den Jové»; linda N. con José Solanes, S. con Andrés Icart, E. con Francisco Matheu y O. con José A. Tutusaus.

Manuel Monserrat Giménez.—Una pieza de tierra en la partida de la «Budallera Cuixá», de cabida 50 céntimos de jornal, viña; linda N. con un camino, S. con la carretera de Barcelona, E. con Ignacio Hinos y O. con Sebastián Serrahima.

Pablo Moragas Pamies.—Una pieza de tierra en la partida «Comellá del Moro», de cabida 30 céntimos de jornal, seco y olivos; linda N. y S. con Pablo Magarolas, E. con Juan Rimbau y O. con Pablo Magarolas.

Francisco Nogués Matas.—Una casa

situada en la calle del Trinquet Nou, señalada con el núm. 15.

Joaquín Núñez.—Una pieza de tierra en la partida «Mas den Jové», de cabida 50 céntimos de jornal, secano; linda N. con la carretera de Valencia y O. con Antonio Puig.

Herederos de Tomás Pedrol.—Una barraca situada fuera de la puerta del Francolí cuyo número y confrontaciones no constan.

Josefa Pedrol Segarra.—Un solar en el interior de la población, situada en la Bajada del Rosario, de cabida 3 céntimos de jornal, secano, sin que consten sus confrontaciones.

María Pérez Rivera.—El solar de la casa núm. 19 de la calle del Gasómetro, de cabida 2 céntimos de jornal.

Nicolás Piferrer.—Parte ó sean sesentavas partes de la casa núm. 5 de la calle de Compte.

José Pinaluva Segura.—Una pieza de tierra en la partida «Comellá del Moro», de cabida 2 jornales 50 céntimos, viña é yermo; linda al N. con Pablo Magarolas, S. con José Morató, E. con Juan Reinal y O. con José Sabater.

Antonio Piñol.—Una casa en la calle de la Pescadería, señalada con el núm. 5.

José Pons é Ignacia Rovira.—Una pieza de tierra en la partida de «San Pedro de Saseladas», de cabida un jornal 25 céntimos, secano, viña, olivos y algarrobos; linda N. y S. con un camino, E. con la carretera y O. con viuda de Miró.

José Pons Segura.—Una pieza de tierra en la partida de «Viladegats», de cabida 81 céntimos de jornal, algarrobos; linda N. con un camino, S. Francisco Matheu, E. Magdalena Cabestany y O. con José Bargalló.

José Pons Gil.—Una casa en la calle de la Pescadería, señalada con el número 11.

José Pons é Ignacia Rovira.—Una pieza de tierra en la partida de «San Pedro de Saseladas», de cabida un jornal 25 céntimos, secano, viña, olivos y algarrobos; linda N. y S. con un camino, E. con la carretera y O. viuda de Miró.

Antonio Ras Pons.—El solar de la casa núm. 66 de la Rambla de San Juan, de cabida 5 céntimos de jornal, secano.

Juan Ras y Tecla Blay.—Una pieza de tierra en la partida de «Mongons», de cabida 80 céntimos de jornal, viña; linda N. Adjutorio Arboix, S. con un camino, E. con Agustín Salas y O. con Rafael González.

Antonia Reboltós Maseras.—Parte ó sean 10 céntimos de jornal, secano, de una pieza de tierra en «San Pedro de Saseladas»; linda N. con la carretera de Castellón, S. con terrenos de Pedro Cobos, antes del Estado, E. con terrenos de la misma procedencia y O. calle en proyecto, en la actualidad pertenecer por traspaso á Magdalena Mercadé Reboltós.

Juan Rimbau Brú.—Una pieza de tierra en la partida «Comellá del Moro», de cabida 30 céntimos de jornal, de secano y olivos; linda N. y S. con Pablo Moragas, E. con José Girona y O. con Pablo Moragas.

Francisco Rosell Solé.—Una pieza de tierra en la partida «Budallera», de cabida 2 jornales 64 céntimos, de algarrobos é yermo; linda N. Francisco Corbella, S. Gabriel Urgellés, E. José Baró y O. con el término de Catllar.

José Rovira.—Una casa situada en las afueras de San Francisco, que edificó en el mes de Octubre de 1883.

Pablo Rovira Vallvé.—Una pieza de tierra en la partida la «Budallera», de cabida 2 jornales 31 céntimos, de viña y algarrobos é yermo; lindante N. con

Juan Segura, S. José Soler, E. Antonio Alesá y O. con José M.^a Cabré.

Pablo Rovira Jané.—Una pieza de tierra en la partida de «San Pedro de Saseladas», de cabida un jornal 5 céntimos, de viña y algarrobos; linda N. con Juan Segura, S. con un camino, E. con Josefa Baró y O. con Domingo Mallol.

Antonio Rovira Mateu.—Parte ó sean 9 céntimos de jornal, viña, de una pieza de tierra en la partida la «Budallera Cuixá»; linda N. y S. con un camino, E. con José Anguera y O. con Vicente Fontanilles.

Escolastica Rubio González.—Una pieza de tierra en la partida primera Parellada, de cabida 2 jornales 12 céntimos, regadío; linda N. con un camino, S. con Joaquín Canals, E. y O. con Rech.

José Sabaté Sans.—Una pieza de tierra en la partida «Comellá del Moro», de cabida 1 jornal 58 céntimos, viña é yermo; linda N. con Lorenzo Grans, S. José Morató, E. con José Pinaluva y O. con José Girona.

Martí Serra.—Números 1768, 46, y 72 del Ensanche, 2 solares en el interior de la población, de cabida 25 céntimos de jornal, regadío; linda N. con la R. S. Juan, S. con la calle de Armañá, E. con la calle de Mendez Nuñez y O. con Pablo Aymat Serrahima.

José Serra Figuerola y otros.—Una pieza de tierra en la partida la «Gavarrá», de cabida 70 céntimos de jornal, viña; linda N. con Carlos Gimenez, S. con José Condort, E. con un camino y O. con Domingo Magarolas.

Francisco Serra Roca.—Una pieza de tierra en la partida «Mas den Garriga», de cabida 50 céntimos de jornal, viña; linda N. José Vidal, S. con Francisco Martorell, E. con un barranco y O. con Rafael Altís.

Ricardo Socias de Oliver.—Parte ó sean 33 céntimos de jornal, algarrobos de una pieza de tierra en la partida de «S. Pedro de Saseladas», linda N. Pablo Pallise, S. y O. con un camino y O. Antonio Berueda.

Joaquín Solé Petg.—Una pieza de tierra en la partida del «Llurito» de cabida 78 céntimos de jornal, viña é yermo; linda N. con Juan Aymat, Sur con Francisco Corbella, E. con un camino, y O. con Francisco Corbella.

Pedro Vidal Pascual.—Una casa en Plaza de la Fuente señalada con el número 26.

José Vidal Cañellas.—Una casa en la calle Mayor, señalada con el número 38.

José Vidal Gil.—Una pieza de tierra en la partida «Mas den Garriga», de un jornal 70 céntimos, secano y viña; linda al N. Pablo Martorell, S. Rafael Altís, E. Barranco y O. Ignacio Vidal.

José Vilá.—Una casa en la calle de Escribanías viejas, señalada con el número 8.

Miguel Vilar Romeu.—El solar de la casa número 10 de la calle del Gobernador González.

José Virgili.—Una casa en la calle de la Unión, señalada con el número 38.

José Virgili Llauradó.—Una casa en la calle de Santa Teresa, señalada con el número 5.

José Virgili Bofarull.—Una casa en la carretera de Castellón, sin número.

José Virgili Roselló.—Una casa en la calle del Portal del Carro, señalada con el número 8.

Antonio Ximenis Escoté.—Una casa situada en la calle de Santas Creus, señalada con el número 11.

Antonio Ximenis y Josefa Guasch.—Una pieza de tierra partida «Mas den Garriga», de 90 céntimos de jornal, linda al N. Francisco Magaroles, S. José

Guasch, E. Ramón Cañellas y O. Carretera de Reus.

Juan Ximenis Solé.—Una pieza de tierra partida «Mas den Garriga», de 3 jornales 40 céntimos; linda N. con Luis Corbella, S. Heredero Dalmau, E. con un camino, y O. con Domingo.

Agustín Vidal García, vecino de Valls.—Una pieza de tierra en la partida «Parellada de la Roca» de 1 jornal 3 céntimos, regadío; linda N. con Rech, S. y E. con Joaquín Canals y O. con Ximenis.

José Icart.—Una casa en la calle de Cuiraterías, señalada con el número 13.

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que la recaudación de la Agencia ejecutiva está en la calle de Rebolledo, número, 16 principal.

Tarragona 14 de Junio de 1892.—Cándido Soler.

Núm. 2256

Don Juan Jardí y Vernet, Alcalde constitucional de Vandellós.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.290'71 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vandellós 14 de Junio de 1892.—Juan Jardí.

Núm. 2257

Don José Pujol Pujol, Alcalde constitucional de Altafulla.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.975'76 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Altafulla 14 de Junio de 1892.—José Pujol Pujol.

Núm. 2258

Don Juan Martí Pegueroles, Alcalde constitucional de Alfara.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las res-

pectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el siguiente ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.598'40 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alfara 13 de Junio de 1892.—Juan Martí.

Núm 2259

Don Jaime Domenech y Espasa, Alcalde constitucional de Vilanova de Prades.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1892 á 93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.124'86 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilanova de Prades 13 de Junio de 1892.—Jaime Domenech.

Núm. 2260

Don Pablo Ramón y Rovira, Alcalde constitucional de Tamarit.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.247'25 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Tamarit 12 de Junio de 1892.—Pablo Ramón.

Núm. 2261

Don José Bertrán Roig, Alcalde constitucional de La Riera.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en

providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.809'47 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

La Riera 12 de Junio de 1892.— José Bertrán.

Núm. 2262

Don José Nolla Cabré, Alcalde constitucional de Dosaguas.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1892 á 93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.351'35 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Dosaguas 14 de Junio de 1892.— José Nolla.

Núm. 2263

Don Narciso Coma y Piqué, Alcalde constitucional de Falsét.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 17.391'01 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Falsét 14 de Junio de 1892.— Narciso Coma.

Núm. 2264

Don Jesualdo Pujol Monné, Alcalde constitucional de Benisanet.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Junta municipal de este pueblo, el día 19 de Junio de 1892, á las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consisto-

rial y bajo mi presidencia la segunda subasta, por medio de pujas á la llana, del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, ó sea desde 1.º de Julio de este año hasta el 30 de Junio siguiente.

El tipo que ha de servir para esta subasta será de 1.500 pesetas por alquiler de pesas y medidas y servicio de pesar y medir, aceptándose las proposiciones que cubran el tipo antes expresado, con la rebaja del 25 por 100.

Para poder tomar parte á la subasta deberá constituirse previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de licitación.

El rematante vendrá obligado á depositar como fianza definitiva el 10 por 100 del precio del contrato, y satisfacer además los gastos de anuncios y otros concernientes á la subasta ó subastas.

Dichas fianzas habrán de constituirse en la Caja de Depósitos ó en la depositaria de fondos municipales de esta localidad.

El precio del contrato quedará obligado el arrendatario á satisfacerlo en metálico, en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo.

El pliego de condiciones del expresado arriendo, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, desde el día de hoy, hasta la hora del en que ha de celebrarse la subasta.

Benisanet 12 de Junio de 1892.— Jesualdo Pujol.

Núm. 2265

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Marsá

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el año económico próximo de 1892-93, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que estimen oportunas, transcurridos que sean no se atenderá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan terratenientes de este término, lo hagan público por los medios de costumbre para conocimiento de los mismos.

Marsá 11 de Junio de 1892.— El Alcalde, José Piqué.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de REUS durante el mes de Mayo último.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 5.—Se aprueba el acta anterior, distribución de fondos y estado de las Cajas de propios y arbitrios y consumos.—Que se redacten las tarifas de consumos y la sección de este nombre se ocupe de llevar á cabo los encabezamientos gremiales.—Asistir una Comisión del Ayuntamiento á los Juegos Florales.—Se concede agua del común á D. José Fernández, D. José Oriol Canals, D. Juan Bofarull, Doña Juana Vilanova y D. Juan Forcadas.—Se conceden permisos para obras de reforma á D. Francisco Puig, Don Enrique Izaguirre, D. Juan Freixa y D. Juan Forcadas.—Se aprueba el presupuesto del cupo de consumos para concertar los encabezamientos.—Se nombra Vocal de la Junta del campo de experimentos á D. Pedro Font Cuchí.—Se acuerda la creación

de una comisión especial de almotacenia y que la Sección de Fomento se ocupe de la reorganización de la brigada municipal.—Apruébanse las cuentas presentadas.

Sesión de segunda convocatoria del día 7.—El Ayuntamiento y Junta de asociados aprueban las cuentas municipales del ejercicio de 1891-1892 y los presupuestos ordinarios para el año económico próximo de 1892-93, resolviendo se instruya expediente para la imposición de arbitrios extraordinarios.

Sesión de segunda convocatoria del día 12.—Se aprueba el acta anterior.—Solicitar el pago y baja definitiva en los Parques del Estado de quince sables que se cedieron para la Guardia municipal.—Se conceden tres días de licencia al Secretario de la Corporación.—Se nombra una comisión que pase á Tarragona á gestionar asuntos del Municipio.—Prohibir el tiro de palomos en la plaza del Rosario.—Se conceden permisos para obras á Don Pablo Jové, D. Francisco Serra, Don Salvador Vilanova y D. José Mestres Badia.—Se acuerda la limpia y reparación de la cloaca de Molinet, y significar al Sr. Gobernador que no es posible al Ayuntamiento entregar las llaves del aforado de aguas de Salou.—Apruébanse varias liquidaciones de obras.—Se nombra una comisión especial para atender en todo lo relativo al Monumento al General Prim.—Que se levante el plano de rectificación de la calle Puvill-Oriol.—Que se interese del Juzgado la actividad en el cobro de multas.—Se designa la comisión de almotacenia á que se construyan aceras en la calle Palosanto.—Se aprueban las cuentas presentadas.

Sesión de segunda convocatoria del día 19.—Se aprueba el acta anterior.—Se aprueban las cuentas del derribo de la casa calle Galanas, núm. 6.—Se conceden permisos para obras á D. Juan Savall, D. José Montagut y D. Pablo Jové.—Apruébanse las liquidaciones de obras presentadas por el Arquitecto municipal.—Se nombra inspector de los carruajes del Matadero al Conserje del propio local.—Se acuerda facultar á la Alcaldía para dictar en la época los bandos de policía que crea convenientes.—Practicar las obras necesarias en el Matadero á fin de que pueda habilitarse cuanto antes.—Se aprueban las cuentas de particulares y las de Beneficencia del mes de Abril.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 27.—Se aprueba el acta anterior.—Que se comuniquen á los interesados una providencia de la Delegación de Hacienda.—Se conceden permisos para obras á D.ª Amalia Bofarull, D. José Monné Grau y Don Antonio Pellicer.—Se acuerda la devolución á D. Francisco Balada de los depósitos constituidos en garantía de obras.—Se aprueban las cuentas de particulares presentadas.

Reus 3 de Junio de 1892.—El Alcalde, Francisco Prius.

Núm. 2266

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1892-93, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 1'00 pesetas por cada gallina de los 150 á que asciende el consumo

anual calculado, al precio medio de 4'00 pesetas uno	150'00
Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de paja de los 25.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 8'00 pesetas los 100 kilos.	500'00
Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña de los 1.000 que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 2'00 pesetas los 100 kilos.	500'00
Idem de 0'25 pesetas por cada liebre ó conejo de los 300 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 1'00 pesetas uno.	75'00
Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 15.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 10'00 pesetas los 100 kilos.	375'00
	1.600'00

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes con venga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Pobla de Masaluca 10 de Junio de 1892.—El Alcalde, José Gabaldá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2267

CÉDULA DE REQUIRIMIENTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte dictada á mi testimonio en cuatro del actual en autos promovidos por el Procurador Don Luis Lumbreras, en representación del Excmo. Señor Gobernador del Banco Hipotecario de España, contra D. Enrique Miret Martínez y D. Juan Miret Terrada, vecinos respectivamente que fueron de las ciudades de Zaragoza y Tarragona, sobre secuestro y posesión interina por falta de pago de dos semestres vencidos de intereses de un préstamo de cincuenta y cinco mil pesetas, que á los mismos les fué hecho por el expresado establecimiento de crédito, por la presente, y mediante á ser ignorado cual sea el actual domicilio del referido D. Juan Miret Terrada, se requiere á éste en forma, para que dentro del término de seis días presente en el despacho de mi Escribanía, los títulos de propiedad de la finca hipotecada, titulada «Dehesa Pallaruela», de cabida unas seiscientas hectáreas; bajo apercibimiento de que en otro caso, se expedirán á su costa los testimonios y certificaciones necesarios.

Y para que tenga efecto su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, expido la presente cédula que firmo en Madrid á siete de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Ponce de León.—El Actuario, Enrique González Bedmar.

Núm. 2268

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, por ante mí, á instancia del Procurador Don Luis Lumbreras, en representación del Excmo. Señor Gobernador del

Banco Hipotecario de España, contra D. Enrique Miret Martínez y D. Juan Miret Terrada, vecinos que fueron respectivamente de las ciudades de Zaragoza y Tarragona, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, titulada «Dehesa Pallaruela», por falta de pago de dos semestres de intereses vencidos de un préstamo que dicho Establecimiento de Crédito les hizo de sesenta y cinco mil pesetas por escritura pública otorgada en esta capital el doce de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, por ante el Notario del Ilustre Colegio de la misma D. Francisco Moragas y Tejera, que posteriormente quedó reducido a cincuenta y cinco mil pesetas, y por virtud de escrito que fué presentado por la representación de la parte actora, fué dictada la siguiente:

Providencia.—Señor Ponce de León. Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.—Madrid cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Por presentado el anterior escrito, únase á los autos de su razon: á lo principal, mediante á haber transcurrido el término de quince días que fija el artículo treinta y tres de la ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, sin que los prestatarios D. Enrique Miret y Martínez y D. Juan Miret Terrada hayan satisfecho los intereses de los semestres que vencieron en treinta de Junio, y treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno; se decreta á favor del Banco Hipotecario de España, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada que se describe en el hecho quinto de la demanda; y para que se dé posesión de la misma, se requiera á los inquilinos ó colonos de ella para que satisfagan al mencionado Banco las rentas vencidas y que vengán en lo sucesivo, y le reconozcan como tal poseedor; dese dicha posesión al portador del exhorto en nombre y representación de dicho Establecimiento de Crédito, para lo que se libre el oportuno exhorto al Sr. Juez Decano de los de primera instancia de la ciudad de Zaragoza, el que será extensivo para que expida mandamiento al Registrador de la propiedad, á fin de que anote la expresada posesión en el Registro, á responder de la cantidad de tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas treinta céntimos á que asciende el importe de los intereses de los dos referidos semestres vencidos, y además por la de seis mil pesetas para atender al pago de las costas causadas y que se causen, que es la misma por que se halla hipotecada la finca. Al primer otrosi, notifíquese esta providencia á los deudores D. Enrique Miret y Martínez y D. Juan Miret Terrada, siendo extensivo el exhorto que queda mandado librar á Zaragoza, para que se practique al primero dicha notificación mediante á que tiene su domicilio en el pueblo de San Mateo de Gallego perteneciente á dicha ciudad, y para que pueda tener efecto respecto al segundo, ó sea de D. Juan Miret Terrada que se ignora cual sea su actual paradero, librese otro exhorto al Sr. Juez de Tarragona donde aparece tuvo su último domicilio, al que acompañan dos cédulas comprensivas de la relación necesaria, y de este proveido, para que una se fije en el sitio público de costumbre de la expresada ciudad, y la otra se inserte en el *Boletín oficial* de la misma provincia. Al segundo otrosi, hágase también extensivo el exhorto que queda acordado dirigir al Sr. Juez Decano de los de la ciudad de Zaragoza, para que libre otro mandamiento al Sr. Registrador de la pro-

piEDAD del partido, para que expida á su continuación, certificación en relación y sin limitación de tiempo á hacer constar las cargas de todas clases que afecten á la finca hipotecada. Y al tercer otrosi, hágase igualmente extensivo dicho exhorto, para que se requiera á D. Enrique Miret, vecino del referido pueblo de San Mateo de Gallego, para que dentro del término de seis días presente en la Escribanía del Actuario, los títulos de propiedad de la referida finca hipotecada, bajo apercibimiento de que en otro caso se expedirán á su costa los testimonios y certificaciones necesarias; y amplíese también el otro exhorto que fué acordado librar para el Juzgado de Tarragona, al que se acompañen otras dos cédulas de requerimiento para el otro deudor Don Juan Miret Terrada, á fin de que se fije una de éstas en el sitio público de costumbre de dicha ciudad, y la otra para que se inserte en el *Boletín oficial* de la misma. Lo mandó y firma S. S., de que yo el Escribano doy fé.—Ponce de León.—Ante mí, Enrique González Bedmar.—Y para que tenga efecto su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, expido la presente cédula de requerimiento que firmo en Madrid á siete de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Ponce de León.—El Actuario, Enrique González Bedmar.

Núm. 2269
Don Francisco Sanlloriente y Rubinat, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.
Por el presente edicto y en méritos de los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado por el Procurador Don Juan Sanromá, en nombre de D. Isidro Sanromá y Alegret, contra D. Tomás Mercadé y Fontanilles, representado por su curador Rafael Barot, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:
Primera. Aquella pieza de tierra viña, campo, olivos, una pequeña parte garriga y algún algarrobo, sita en el término de Pobla de Montornés y partida llamada «Las Creus», de cabida cinco jornales treinta y un céntimos, ó sean tres hectáreas veinte y tres áreas y seis centiáreas; que linda al Norte con Manuel Vidal, mediante un camino, al Este con Bernardo Rovira, al Oeste con el término de Altafulla y al Sur con Teresa Porta. Atendido el estado actual de los cultivos y calidad del terreno, ha sido valorada en la cantidad de tres mil novecientas pesetas..... 3.900 ptas.
Segunda. Otra pieza de tierra sita en el referido término y partida «Camí de Montornés», llamada también la «Pallisa», de cabida también un jornal treinta y siete céntimos, equivalentes á ochenta y tres áreas treinta y cinco centiáreas, plantada en la actualidad de viña con algunos olivos. Hay un pajar de extensión solar cuarenta y cinco metros cuadrados; linda dicha finca por el Norte con el camino que va á Montornés, por el Sur con Juan Guardiola, por el Este con José Rovira y por el Oeste con otro camino que se une al de Montornés. Atendiendo la buena calidad de la tierra y la de estar muy cerca de la población, ha sido valorada en la cantidad de dos mil pesetas..... 2.000 ptas.
Tercera. El solar cercado de paredes y una balsa ó depósito de agua sito en la calle del Pozo del pueblo antes dicho, de extensión todo junto setenta y cuatro metros seis centímetros; linda á Orienté, derecha, con casa de la viuda de Juan Pasqués; á Mediodía, ó sea al detrás, con José

Vidal y José Recasens, y al Norte y á Poniente, ó sea al frente y á la izquierda, con la citada calle del Pozo. Valorada en cuatrocientas pesetas; haciéndose constar que todas las valoraciones son hechas libres de gravamen.
La subasta tendrá lugar en el local que ocupa este Juzgado á las diez de la mañana del día quince del próximo Julio, hallándose de manifiesto en la Escribanía del infrascrito los títulos de propiedad; con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir otros.
Se advierte que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado á las fincas, que se devolverá á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.
Dado en Vendrell á trece de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Francisco Sanlloriente.—Ante mí, Luis María de Nin y Mañé, Escribano.

Núm. 2270
Don Ramón Mazaira Beltrán, Juez de instrucción de este partido.
Por el presente y en méritos del expediente sobre cobro de costas procedente de la causa criminal que se siguió por este Juzgado sobre hurto contra Miguel Vives Pallás, se saca á pública subasta y por el término de veinte días:
La mitad indivisa de una pieza de tierra viña sita en el término de esta ciudad y partida «Rech de la Caballería», de cabida en totalidad cincuenta céntimos de jornal, lindante al Norte con José Oliva, al Sud con la carretera, ó sea un camino, al Este con Antonio Robusté y al Oeste con la carretera, de valor dicha mitad ciento setenta pesetas.
El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día nueve del próximo mes de Julio y á las diez de su mañana, advirtiéndose:
Primero. Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado á la finca.
Segundo. Que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicho justiprecio; y
Tercero. Que por no haberse suplido previamente la falta de títulos, deberá el rematante verificar la inscripción remitida antes del otorgamiento de la escritura de venta á cuenta del propietario conforme lo prevenido en el párrafo quinto del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.
Dado en Valls á los nueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Ramón Mazaira.—Por mandado de S. S., Francisco de A. Segú.

Núm. 2271
EDICTO
Don Nemesio Vidal Seijas, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad y partido de Reus.
En virtud del presente que se expide en méritos de las diligencias sobre exacción de costas en causa criminal sobre lesiones contra Sebastian Escuté Gavardós, se saca á pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción á tipo la finca siguiente:
Una pieza de tierra situada en la partida de las Planas del distrito municipal de Montroig, de un jornal y sesenta céntimos estadísticos, parte

yerma, plantada de algarrobos, lindante al Norte con José Giralt, al Sur con la carretera antigua, al Este con Juan Castellnon y al Oeste con un barranco.
El remate tendrá lugar el día nueve de Julio próximo á las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio ex-Convento de San Francisco, advirtiéndose que la descrita finca se saca á pública subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad.
Dado en Reus á ocho de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Nemesio Vidal.—Ante mí.—P. D. S. Marin, Miquel Foncuberta.

Núm. 2272
Don Francisco Sanlloriente Rubinat, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell.
Por el presente, en méritos del juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Damián Rodríguez Moreno, primero en representación de su esposa Josefa Gibert Constantí, y después en nombre propio como heredero de aquella, contra Pedro Nin Virgili, y hoy contra sus herederos, se cita á los herederos de D. Damián Rodríguez para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, se personen en los expresados autos, con prevención que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.
Dado en Vendrell á diez de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Francisco Sanlloriente.—Ante mí, Antonio Pujolar.

Núm. 2273
JUZGADO MUNICIPAL DE BENIFALLET
Don Pedro Farnós Lluís, Juez municipal de la villa de Benifallet, distrito de Tortosa, provincia de Tarragona.
Hallándose vacante en este Juzgado el cargo de Secretario suplente, se anuncia por medio de este edicto á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes dentro el término de quince días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, finido el cual no se admitirá ninguna, acompañando á la vez los documentos á que se contrae el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871.
Y para los efectos convenientes se publica en el presente edicto.
Benifallet 10 de Junio de 1892.—Pedro Farnós.

Núm. 2174
El Excmo. Sr. Comandante de Marina de esta provincia y Capitán de este puerto.
Hace saber: Que hallándose vacante el destino de Asesor de Marina del distrito de Dénia, por renuncia del que lo desempeñaba, y dispuesto por Real orden de 31 de Mayo último la publicación de dicha vacante, los Letrados que deseen obtener aquel destino, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Comandancia dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se publique este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, del de Murcia, Alicante, Castellón, Tarragona, Barcelona é Islas Baleares.
Este destino es únicamente honorario, si bien con derecho al abono del tiempo de servicio.
Valencia 10 de Junio de 1892.—Adolfo Navarrete.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-10